



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN



2024-1962



Fecha de Ingreso: 27-06-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 05-07-2024

Folio: 2024-1962

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUZ IMELDA ORONÓZ TARANGO

Domicilio:

Teléfono:

Temporal: ☒

Concepto: DEMOLICIÓN

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-235-079-00030-00-0000

Propietario: IMELDA DEL CARMEN MEDINA ORONÓZ

Domicilio: AVE HEROICO COLEGIO MILITAR 8101 COLONIA NOMBRE DE DIOS

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3. COBROS

8 DE AGOSTO DE 2024

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	128.08	0.00	92.22	PORCHE, VOLADOS Y TEJABAN	1,913.44
1990340	REVISION DE PLANOS	1	128.08	0.00	92.22		478.36
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	128.08	0.00	92.22		191.34
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	128.08	0.00	92.22		478.36
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
ESTE MONTO ES DE AGUINALDO							
TOTAL			384.24	0.00	276.66		\$ 3,061.50

INGRESOS VIGENTES

942 EDGAR HÓMERU BUSTILLOS CHARRRO - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- Forma parte integral de la Licencia; el Plano Catastral.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-07-2024 11:48:2

Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302c021412a625c4da76acc2f1884a1d46710a06df7aafc102146b8505d0ba9dbf2b2b186c5b794e0b0b5c431176

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.